	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	PROTOCOLO CONSENTIMIENTO INFORMADO	ADT-PR-09
	PROCESO APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO SUBPROCESO LABORATORIO CLÍNICO	Versión V02-2021

PROTOCOLO CONSENTIMIENTO INFORMADO



Elaboró (Octubre-2021)	Revisó (Octubre -2021)	Aprobó (Octubre -2021)
Lider del Proceso	Área de Calidad	Gerente
Dra. Diana Yarley Arias	Ing. Ana Elizabeth Cely	Dr. Elver Fabian Nope


	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	PROTOCOLO CONSENTIMIENTO INFORMADO	ADT-PR-09
	PROCESO APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO SUBPROCESO LABORATORIO CLÍNICO	Versión V02-2021

Tabla de contenido

1. OBJETIVO:	3
2. ALCANCE:	3
3. DEFINICIONES.	3
4. RESPONSABILIDAD.	3
5. PROCEDIMIENTO:	3
5.1 CON RESPECTO A LAS EXCEPCIONES	4
5.2 POR ÚLTIMO ES NECESARIO RECORDAR QUE:	4
6. CONTENIDO DEL FORMATO:	4
7. PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	5
7,1 CARACTERIZACION DE LA ATENCION CON ENFOQUE INTEGRAL Y DIFERENCIAL.....	7
8. FORMATOS	8
9. BIBLIOGRAFÍA.	9
10. CONTROL DE CAMBIOS	10

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	PROTOCOLO CONSENTIMIENTO INFORMADO	ADT-PR-09
	PROCESO APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO SUBPROCESO LABORATORIO CLÍNICO	Versión V02-2021

1. OBJETIVO:

Contribuir a involucrar y comprometer al paciente con su proceso de diagnóstico, al aumentar su conocimiento a través de la información proporcionada por el profesional de la salud.

2. ALCANCE:

Aplica para la E.S.E HOSPITAL ISMAEL SILVA Y SUS SEDES INTEGRADAS EN RED, AGUA BONITA Y SUBIA.

3. DEFINICIONES.


- **CONSENTIMIENTO INFORMADO:** Documento de autorización escrita por parte del usuario de acuerdo al tipo de procedimiento medico a realizar.

4. RESPONSABILIDAD.

Intervienen	Cargo	Funciones
Jefes de Área.	Líder de Seguridad del Paciente Bacteriólogas.	Realizar los seguimientos al adecuado diligenciamiento de los consentimientos informados.
Colaboradores	Médicos. Auxiliares de laboratorio. Jefes de enfermeras. Auxiliares de enfermería.	Entregar el consentimiento informado a cada paciente.
Comités	Comité de Seguridad del paciente.	Realizar la verificación del seguimiento al correcto diligenciamiento de los consentimientos informados.

5. PROCEDIMIENTO:

- Antes de realizar la toma de muestra de una prueba especial, se debe informar verbalmente al paciente el procedimiento a que va a ser sometido, luego se le entregara un documento escrito que refleje dicha información.
- El formato de consentimiento informado se le entrega al paciente con el fin de obtener autorización firmada por parte del usuario.

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	PROTOCOLO CONSENTIMIENTO INFORMADO	ADT-PR-09
	PROCESO APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO SUBPROCESO LABORATORIO CLÍNICO	Versión V02-2021

- En caso que el paciente rechace el procedimiento se debe dejar constancia de la negativa en dicho documento, y este debe ser firmado por el paciente.
- En caso de pacientes menores de edad, aun cuando a juicio del médico reúne las condiciones de madurez suficientes para recibir la información, el documento de Consentimiento Informado será firmado por sus padres o acudiente, este debe ser mayor de edad.
- En el caso de un paciente incapacitado judicialmente, debe requerirse el consentimiento informado de los parientes o allegados más próximos, a quien legalmente correspondería la representación.
- En el caso de pacientes con deficiencias de comprensión, el paciente, aun siendo mayor de edad, no tuviera capacidad de discernimiento para decidir acerca de un procedimiento, debe requerirse el consentimiento informado de los parientes o allegados más próximos, a quien legalmente correspondería la representación.

5.1 CON RESPECTO A LAS EXCEPCIONES.

Sólo los casos que se mencionan a continuación constituyen las excepciones a la obtención de la firma del documento de Consentimiento Informado. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá dejar constancia en la ficha clínica de las circunstancias que impidieron el procedimiento, junto con la documentación que la respalda:

- Cuando la no intervención ponga en riesgo la salud pública y el ingreso del paciente haya sido obligado por orden o autorización judicial.
- Cuando el caso implique una urgencia que no permita demoras por la posibilidad de ocasionar lesiones permanentes o riesgo de muerte.
- Cuando un procedimiento venga dictado por orden judicial.


5.2 POR ÚLTIMO ES NECESARIO RECORDAR QUE:

Siempre existirá la posibilidad de error o daño, aun con el procedimiento más banal. Y que lo que realmente se establece en el Consentimiento informado, es *el compromiso a poner al servicio del paciente todo el saber, experiencia y criterio sumado a la tecnología disponible en el área de Laboratorio clínico de la E.S.E HOSPITAL ISMAEL SILVA, para brindarle las máximas probabilidades de éxito en el diagnóstico.*

6. CONTENIDO DEL FORMATO:

El formato de Consentimiento Informado debe contener la siguiente información:



	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	PROTOCOLO CONSENTIMIENTO INFORMADO	ADT-PR-09
	PROCESO APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO SUBPROCESO LABORATORIO CLÍNICO	Versión V02-2021

1. Identificación del paciente y de la persona que brinda la información.
2. Información general del procedimiento a realizar.
3. Detallar en forma clara y precisa los riesgos que pueden presentarse, ya sean los típicos como los infrecuentes.
4. Complicaciones propias del procedimiento. Molestias previsibles.
5. En que casos no se realiza el procedimiento (si hay una mala preparación)
6. Consecuencias de la no realización
7. Que alternativas existen si las hay
8. Riesgos personalizados dependiendo de la condición del paciente.
9. Declaración del paciente expresando su consentimiento y satisfacción con la información que se le brinda.
10. Declaración en caso de incapacidad mental, legal o física
11. Declaración en caso de desacuerdo o disenso.

7. PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL


Brindar una atención integral a cada uno de los usuarios, su familia y la comunidad que demanda el servicio del Hospital Ismael Silva de Silvania E.S.E es un propósito institucional; por lo cual la comunicación efectiva y la caracterización adecuada de la población que se beneficia con la prestación de nuestros servicios es la base para la planeación de una atención específica que permita satisfacer las necesidades del usuario, su familia y la comunidad. Cuando se habla de una atención con enfoque diferencial se resalta que cada uno de los usuarios, familias y comunidad en general presenta unas características ya sean individuales, familiares o comunitarias, características que se debe tener en cuenta en el momento de generar la prestación del servicio.

Cuando se habla de enfoque diferencial es el reconocimiento de esas características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual, grupo étnico y situación de discapacidad, deben recibir un tratamiento especial en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral.

Bajo este contexto la ESE estableció como población diferencial los siguientes grupos:

- Población de Adulto Mayor con patologías Crónicas
- Población Gestantes
- Población con discapacidad



	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	PROTOCOLO CONSENTIMIENTO INFORMADO	ADT-PR-09
	PROCESO APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO SUBPROCESO LABORATORIO CLÍNICO	Versión V02-2021

- Población menos de 5 años
- Población LGTBI
- Población étnica.
- Población Afrodescendiente
- Población Privada de la Libertad
- Población Víctima del conflicto Armado

Con el fin de velar por el cumplimiento de la política institucional de enfoque diferencial La Institución Promueve los siguientes compromisos:

MI COMPROMISO COMO COLBORADOR DE LA DE E.S.E HOSPITAL ISMAEL SILVA DE SILVANIA ES:

Velar por la Eliminación de actos de discriminación, diferencias innecesarias, injustas y evitables en detrimento del estado de la salud, autoestima y supervivencia de nuestros usuarios.

POR GÉNERO Y ORIENTACION SEXUAL: La equidad de género en salud significa, Asegurar que las mujeres, los hombres y las personas LGTBI, tengan las mismas oportunidades para gozar de buena salud de acuerdo con sus necesidades y condiciones de vida sin señalamientos de ninguna clase.

POR ETNIA: La población indígena, Afro descendiente, Población ROM (Gitanos), deben tener igualdad de derechos para acceder a una atención con Trato Digno y actitud amable.

POR CICLO VITAL: El adulto mayor, los niños y niñas, la población infantil a cargo del ICBF u otras instituciones y la población mayor en centros de protección. Debemos estar dispuestos cuanto esté a nuestro alcance para favorecer la satisfacción de sus necesidades, sin sumar obstáculos adicionales a los que la sociedad ha creado.

POR CONDICION DE VIDA: Cuando se está e periodo gestacional o el curso de transición o identificación de identidad de género, a su mismo respetar las creencias y costumbres de cada individuo

POR SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD: Asegurar la atención preferencial de nuestros usuarios con algún tipo de situación limitante en nuestras IPS, evitando que su condición (Física, Mental o Sensorial) afecte su potencial desarrollo de cuantas habilidades y destrezas pueda lograr.

POSICIÓN SOCIAL DESVENTAJOSA: Población en condiciones de desplazamiento forzado, menores desvinculados del conflicto armado, personas incluidas en el programa de protección a testigos, población desmovilizada. Significa crear los medios que garanticen la seguridad física, emocional, sexual, social, legal de las víctimas y apoyen los esfuerzos por retomar el control de sus vidas y avanzar en los procesos de curación, justicia y reparación.

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	PROTOCOLO CONSENTIMIENTO INFORMADO	ADT-PR-09
	PROCESO APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO SUBPROCESO LABORATORIO CLÍNICO	Versión V02-2021

Para todos estos grupos poblacionales debemos conocer, entender e informar a los pacientes los beneficios con que cuentan acorde a la normatividad vigente para su salud y bienestar

7,1 CARACTERIZACION DE LA ATENCION CON ENFOQUE INTEGRAL Y DIFERENCIAL

La atención diferencial e integral debe tener unas características especiales tales como:

1. Siempre brinde un trato respetuoso y diferencial: Dar un trato digno y respetuoso que tenga en cuenta las necesidades de cada persona permite crear una sociedad más inclusiva y brindar un servicio oportuno y adecuado a la población priorizada por la institución


2. Sea un conocedor: Infórmese y prepárese para ayudar a crear una atención en salud más participativa, conociendo, al menos de manera general, las barreras que enfrentan los usuarios y población especial en cada uno de los ciclo de atención.

3. Pregunte antes de ayudar: Identifique cuales son las habilidades y características especiales de cada población y persona antes de ayudar con el fin de identificar si la persona quiera recibir ayuda y así identificar cual es la mejor forma de ayudarle y respetar su autonomía e independencia.

4. No subestimar o exaltar sin razón: Una condición especial o característica especial de cada individuo no define la condición humana del mismo. Por lo tanto, estas personas no son más o menos que otras personas. Subestimar sus capacidades o exaltar sus logros “a pesar de su discapacidad”, acentúa las barreras existentes para su participación y goce efectivo de derechos.

5. Tenga en cuenta el lenguaje: Se debe activar la comunicación verbal y no verbal en cada uno de los momentos de verdad que se tiene con el usuario y su familia por eso las expresiones deben ser respetuosas e incluyentes.


- **Escuche:** Escuche siempre a las personas y permita que expresen sus necesidades. De ser necesario, deles el tiempo que requieran para hacerlo. Su conocimiento, escucha y empatía son las herramientas que le permitirán ayudarles a encontrar soluciones a sus necesidades
- **Utilice herramientas:** Recuerde que no existe una sola forma de comunicarse. Complemente su atención a las personas con discapacidad con el uso de herramientas de comunicación alternas como lápiz, papel, imágenes o ejemplos que le permitan comprender mejor su requerimiento.

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	PROTOCOLO CONSENTIMIENTO INFORMADO	ADT-PR-09
	PROCESO APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO SUBPROCESO LABORATORIO CLÍNICO	Versión V02-2021

- **Disposición:** Escuche, explique con calma y de forma sencilla, y evite comportamientos que puedan hacer sentir incómoda o maltratada a la persona con discapacidad
- **Rectifique:** Verifique que la información suministrada al ciudadano con discapacidad ha sido efectivamente comprendida. Para esto solicite retroalimentación y, si es necesario, repita la información en un lenguaje claro y sencillo, manteniendo la exactitud y veracidad de ésta.

8. FORMATOS.

1. Consentimiento informado para HIV
2. Consentimiento informado para toma de muestras en los puestos de salud.
3. Consentimiento informado para ingesta de carga de glucosa
4. Consentimiento informado toma de muestras ginecológicas
5. Consentimiento informado para prueba Hepatitis B

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	PROTOCOLO CONSENTIMIENTO INFORMADO	ADT-PR-09
	PROCESO APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO SUBPROCESO LABORATORIO CLÍNICO	Versión V02-2021

9. BIBLIOGRAFÍA.

Paquetes instruccionales; Guía técnica “buenas prácticas para la seguridad del paciente en la atención en salud, Garantizar la funcionalidad de los procedimientos de consentimiento informado.

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	PROTOCOLO CONSENTIMIENTO INFORMADO	ADT-PR-09
	PROCESO APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO SUBPROCESO LABORATORIO CLÍNICO	Versión
		V02-2021

10. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS							
Fecha del cambio	Versión actual	Justificación del Cambio	Parte del Documento donde se requiere el Cambio	Cambio que se le realiza al documento	Versión Nueva	Nombre y Cargo de quien elaboro el Cambio:	Nombre y Cargo de quien Aprobó el Cambio:
04 Octubre de 2021	V01-2020	Es necesario incluir el enfoque diferencial al contenido del documento solicitado por la R. 3100 de 2019	Capítulo de Enfoque Diferencial	Especifico las actividades y recomendaciones que se deben seguir para la atención de los pacientes con enfoque diferencial	V02-2021	Ana Elizabeth Cely – Líder de Calidad	Dr. Elver Fabián Nope - Gerente